

ANUARIO ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA

Nº/s. VII- VIII

2015- 2016

CÓRDOBA (ARGENTINA)

ISSN: 1853-3949



ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
2017

Anuario Escuela de Archivología

Revista anual publicada por la Escuela de Archivología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

La misma persigue como objetivo discutir temáticas, enfoques, presupuestos teóricos y metodológicos actuales de la Archivología y disciplinas afines tales como la conservación preventiva, la historia de las instituciones, la paleografía, la diplomática, y la cultura escrita, entre otras, en sus múltiples abordajes.

Redacción e intercambio

Escuela de Archivología
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
Pabellón España - 1º piso
Ciudad Universitaria
(5000) Córdoba, Argentina
Tel./FAX 00 54 351 433-4447
correo electrónico: anuarioarchi@gmail.com

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de los autores. Los originales de la revista Anuario Escuela de Archivología, publicados en papel y en versión digital son propiedad de la Escuela de Archivología, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

Depósito legal: ley 11.723

Impreso en Argentina – *Printed in Argentina*

LA ARCHIVÍSTICA EN TIEMPOS DE TRANSPARENCIA

Gustavo Villanueva Bazán *

Resumen

Se pretende en el trabajo hacer una serie de consideraciones acerca del impacto que han provocado los temas fundamentales de transparencia y acceso a la información en la sociedad mexicana y en su discurso democrático. Cómo a partir de la normatividad al respecto es que se da un impulso fuerte al desarrollo de la archivística y los respectivos riesgos que para la disciplina puede traer el no afrontar los retos con base en principios y métodos firmes, acordes con su teoría y principios.

Palabras clave: archivos, Archivística, transparencia, acceso a la información.

Abstract

At work aims to make some considerations about the impact that caused the fundamental themes of transparency and access to information in the Mexican society and his democratic speech. How from the regulations in this respect is that it gives a strong impetus to development of the archivist science and the respective risks that can bring for discipline as the challenges

* Universidad Nacional Autónoma de México.

not based on principles and methodes firms, consistents with its theory and principles

Keywords: archives, Archivist Science, transparency, access to information.

Recibido: 22/04/2016

Aceptado: 14/12/2016

1.- Introducción: la Archivística y su complejidad

No quisiera pensar en ventajas o desventajas sino en las características propias, específicas, particulares de la ciencia, disciplina, técnica o como queramos llamarla, de la archivística y por tanto de su objeto de estudio que son los archivos y sus documentos.

Es así que la práctica del tratamiento de los documentos es tan antigua como la producción de los mismos a través de la historia; es tan amplio su campo de acción como lo es la capacidad de producir y más aún, del actuar humano; es tanta su utilidad que difícilmente podremos encontrar persona o colectividad que no requiera documentos para su mejor transcurrir por la existencia y a través del tiempo.

Esa amplitud le otorga a los archivos y a su ciencia, características difíciles de encontrar en otra área o parcela del conocimiento humano y aunque pudiera ser paradójico, por un lado le inyecta a la archivística esa variedad de relaciones que la hacen sumamente rica y necesaria para la humanidad entera en todos los aspectos de su vida, pero asimismo le complica la perspectiva de una identidad y un lugar acorde en la sociedad que algunas otras ciencias o actividades mismas adquieren de manera más fácil y expedita.

El hecho de que los archivos deban dividirse a partir de un ciclo de vida fundamental en históricos y en administrativos, podría considerarse una ventaja aunque dificulta el mejor entendimiento de la ciencia archivística pues si bien eso la hace de manera alguna necesaria para la sociedad, entorpece la concepción acerca de su utilidad tanto mediata como inmediata. La riqueza de la archivística en sus múltiples aspectos, podríamos decir que se vuelve en su contra en tanto no se alcanza a definir el campo de acción que, en ocasiones se ha delimitado de tal forma hasta provocar su división en al menos dos figuras de profesionales en torno a los documentos, la del gestor de los mismos para los administrativos y el archivista propiamente para los históricos.

Por otro lado, poco se ha hecho por darle un sentido científico o cuando menos más serio al conocimiento archivístico *per se*; es más, para algunos de nuestros colegas éste ni siquiera existe pues los archivos son solamente objeto de estudio en tanto proporcionan y organizan la “información” (así entre comillas) que se contiene en los documentos para el aprovechamiento de otros. Ni siquiera se concibe el archivo como una posibilidad de conocimiento válido por sí y para sí, que debe crecer y variar mediante posibles líneas de investigación en qué sustentar el conocimiento científico y darle un carácter serio a la disciplina.

Es así que a la fecha y aun a pesar de esto, la utilidad inmediata de los archivos, ya para la administración, ya para la investigación o ahora más para el acceso a la información, le han venido dando a la archivística y a su objeto de estudio un carácter y un posicionamiento en la sociedad que todavía no podría adjetivarse como suficiente y adecuado. Es más, la archivística como ciencia ha padecido cuestionamientos fuertes, aun por parte de los mismos archivistas, acerca de su seriedad como conocimiento autónomo y válido por sí mismo. Tradicionalmente se le vincula con alguna otra disciplina, ciencia o tipos de ciencias que la hacen ver como un apéndice del conocimiento, siempre viviendo en una especie de simbiosis en la que los archivistas resultamos ser la rémora y los otros los tiburones que nos aseguran la supervivencia.

Y definitivamente la historia de la disciplina puede darnos muchos ejemplos al respecto. Ya hemos vivido al menos en México, la subordinación de la archivística a la historia mediante el papel que jugaron en su momento algunos de los grandes historiadores que en varios de los casos, por preservar el documento, lo cual aplaudimos, y ponerlo a disposición de su materia y de su tema de interés, con ordenaciones temáticas o cronológicas, rompieron con la procedencia y alteraron la estructura original del archivo o del fondo documental lo que a su vez, no resulta tan plausible hablando claro, archivísticamente.

Hemos vivido también la tradicional subordinación a la bibliotecología, con la aplicación del cuadro de clasificación decimal, ideado para bibliotecas y ajustado hasta la casi desfiguración de su sentido original, a los archivos durante un buen lapso de tiempo. Largo fue el camino de quienes, entendiendo el verdadero sentido de la disciplina fueron paliando situaciones que desde un inicio apreciaron distintas a las vertidas en la concepción archivística y con críticas, a veces tímidas o a veces poco más airadas, o con adaptaciones en muchas ocasiones forzadas, sobrellevaron las prácticas archivísticas a partir

de métodos ajenos pero que por la inercia de la mencionada simbiosis profesional sentían que debían conservarse.¹

Hemos más recientemente, sobrevivido a los embates del tremendo que provocó la aparición de las en ese entonces nuevas tecnologías en el acontecer cotidiano y por supuesto su arribo al mundo de los archivos y sus documentos. A más de un archivista escuché pregonar la desaparición del principio de procedencia y orden original y ponerse a las órdenes de los informáticos y por supuesto de su tecnología, en aras de una modernidad avasalladora.

Paralelamente a esta acometida de las tecnologías, se ha dado asimismo otro intento, tal vez por lo cercano más serio, de subordinar a los archivos y a su ciencia, a la consecución de objetivos que si bien resultan fundamentales para la sociedad no son necesariamente el objeto mismo de la archivística. Estoy hablando de las necesidades de acceso a la información y transparencia como elemento fundamental de las sociedades democráticas.

Esto ha sido aprovechado por otros profesionales, generalistas, documentalistas, que en un definitivo afán mimético intentan reunir las coincidencias y poner a todos, bibliotecarios, museógrafos, documentalistas y también a los archivistas claro, el mismo traje de servicio, a fin de dar a la sociedad de la manera más inmediata posible, lo que requiere en materia de información.

No es que se quiera negar en aras de una inexistente autonomía, la relación con la historia ni la importancia que esta tiene para los archivos, la archivística y su método; no se tratan de negar tampoco las muchas coincidencias que se tiene con la bibliotecología y que por tradición hasta se han confundido; tampoco se quiere porque no se puede, discutir la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo contemporáneo de los archivos y de los documentos. Por supuesto y menos todavía se trata de objetar que los archivos como centros de información documental, tienen entre sus tareas fundamentales el facilitar el acceso a esa información contenida en cada uno de esos documentos que conforman nuestros acervos y que por tanto, bien podría la archivística y solo en ese sentido, formar parte de un conjunto de ciencias denominadas genéricamente de la información

1 En el trabajo que abajo se menciona se hace un tratamiento más o menos extenso acerca de la introducción y aplicación del sistema decimal en los archivos de México y de las muchas reacciones favorables o no que éste provocó. Véase Gustavo VILLANUEVA, *La Archivística: Una ciencia en busca de sí misma (México 1915-1945)*, Universidad Internacional de Andalucía, 2013, ISBN 978-84-7993-899-4, Edición electrónica <http://dspace.unia.es/bitstream/10334/2546/3/0469_Villanueva.pdf> , p. 122 y ss.

documental como podría asimismo, ser parte de otros conjuntos de ciencias como las de la historia o la reconstrucción o las ciencias de la administración.

Se trata de reconocer la importancia del archivo como parte de la memoria que las sociedades requieren para entender su propio ser e identidad y acercarse a la historia en una relación de mutuo respeto en cuanto conceptos y métodos, a fin de sacar el mejor provecho de esos conjuntos documentales que son la base, la fuente del conocimiento pretérito.

Se trata de coincidir y avanzar en lo posible junto con las bibliotecas en ese afán tan necesario de aportar a la sociedad los elementos suficientes para adquirir una cultura del patrimonio documental.

Se trata claro, de entender los avances que representan los nuevos medios y técnicas de producción, transmisión y difusión documental y ver la forma conjunta con los informáticos y otros profesionales, de construir esos conjuntos orgánicos de documentos fiables, íntegros, usables y sobre todo auténticos como parte de la definición que acompaña a los documentos y archivos electrónicos.

Asimismo y ese es el tema que nos ocupa, se trata de ir codo a codo con la sociedad en la búsqueda de la transparencia, del acceso a la información, de la rendición de cuentas, y hacer de los archivos esos instrumentos necesarios de la democracia sin que esto implique perder la integridad profesional, trastocar los principios fundamentales, sucumbir a las influencias y ceder la poca o mucha autonomía que como ciencia hemos podido adquirir a lo largo de los siglos.

Quisiera pues hacer el tratamiento de este tema a partir de una visión fundamentalmente archivística que es a fin de cuentas lo que nos toca y corresponde.

2.- La Ley de transparencia y sus efectos en los archivos

La archivística al organizar y describir los fondos documentales propicia la utilización de estos por parte de los ciudadanos y por tanto, coadyuva a través de la información en la búsqueda de formas más democráticas de ejercer la ciudadanía.

Es así que, de entrada y desde una perspectiva puramente archivística, no podemos dejar de pensar que el tema del acceso a la información debe ir unido necesariamente con el de la archivística como ciencia o disciplina que ofrece, además de un servicio a la sociedad en cuanto a información, un conocimiento de sus instituciones a través de los documentos que se produ-

cen como parte de su normal y cotidiano desarrollo y en tanto los vincula de manera tal que constituyen un reflejo de quien los provoca y los reúne.

Los archivos y la archivística sustentan el conocimiento de su productor, sea institución, sea persona particular, a partir de una construcción que permite dar su lugar correspondiente a los documentos y expedientes que lo integran y que tienen en ese sentido, una vinculación capaz de dar organicidad al conjunto y concebirlo como una totalidad que por sí misma puede dar testimonio de la institución que así lo concibe.

En 2002 en México se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental² que trajo, definitivamente un cambio en la concepción de la utilidad de los archivos y de sus documentos a partir de la utilización de los mismos por parte del ciudadano no acostumbrado a ello, entre otras cosas por las negativas de información en aras de la secrecía administrativa que envolvía y cobijaba a las instituciones, sobre todo las de gobierno.

Esta Ley si bien marca un hito en la concepción de los archivos como fuente de información para el ciudadano en aras de una nunca antes vista transparencia y acceso a los documentos, no deja de constituir un anclaje, un amarre con fuertes nudos, de los archivos y la archivística hacia esa sola concepción de servicio, de utilidad inmediata e inmediateista en aras de un beneficio social que si bien se explica por sí solo, no deja de restarle fuerza a la idea de la archivística como construcción teórica que busca, a partir de los documentos, estructurar un conocimiento de la institución o de quien los produce y encaminar líneas de investigación que van más allá de un servicio por muy importante que éste pudiera ser.

El ciudadano en ese sentido, se convierte en uno más, y el más exigente usuario de los archivos. Tradicionalmente se tenían dos, el investigador con afanes de historia y de pasado y el funcionario deseando sustentar sus decisiones.

Pero el ciudadano le imprime una nueva dinámica contundente a los archivos, les otorga una gran responsabilidad, ser garantes de la democracia, de la transparencia, del acceso a la información. Esto, definitivamente, le da un nuevo rumbo a los archivos y a la archivística; los coloca en un sitio importante que debe ser tomado en cuenta si se quiere ejercer eficaz, íntegra y adecuadamente el poder.

2 Véase la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental* en el *Diario Oficial de la Federación* de 11 de junio de 2002.

Es por eso que con la Ley de Transparencia la sociedad voltea a los archivos y se interesa muy específicamente por los administrativos pues ahí está la información que requiere para exigir la rendición de cuentas y de alguna manera interactuar con las instituciones en aras de ese objetivo.

Se inicia podríamos decir sin ambages una nueva etapa para los archivos y la archivística en México. Se crean por primera vez en nuestra historia profesional, herramientas, instrumentos técnicos que buscan sobre todo unificar la forma de desarrollar los procesos archivísticos: cuadro de clasificación, calendarios de vigencia (llamados catálogos de disposición documental), lineamientos para la organización de los fondos documentales. La actividad archivística adquiere una dinámica nunca antes vista, ni siquiera imaginada pues la ley sin ser lo suficientemente coercitiva plantea plazos para su aplicación lo cual es aprovechado por improvisadas (no todas claro) empresas de consultoría que a su vez subcontratan mano de obra y conocimiento de los pocos profesionales existentes en la materia.

No obstante esa situación favorable a los archivos, que se antojaba para más, finalmente se va diluyendo una vez que los primeros años, los del cumplimiento a lo requerido por la ley, pasan y que bien o mal, la transparencia, objeto principal de la ley, se cumple.

3.- Situación de los archivos con la Ley de Transparencia

Algunos diagnósticos realizados a petición del Instituto Federal de Transparencia (2007)³ y del mismo Archivo General de la Nación (2014)⁴ arrojan resultados nada halagadores en cuanto a las transformaciones que los archivos deberían haber experimentado en el tiempo que ha transcurrido de la aparición de la Ley de Transparencia, a la fecha. Estos son algunos resultados de esos estudios.

El Diagnóstico de 2007:

- Grado sustancial de heterogeneidad en la situación de los archivos de dependencias y entidades y de la Administración Pública Federal.

3 Instituto Federal de Acceso a la Información Gubernamental (IFAI), *Diagnóstico sobre la situación archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal: 2007* México, IFAI, 2007, 76 pp.

4 DOF: 29/05/2014 *ACUERDO por el que se aprueba el Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2014-2018*, México.

- Diferencias entre sectores en términos de cumplimiento de requerimientos archivísticos específicos.
- Profunda diversidad en lo que se denominó “complejidad archivística” referida al número de unidades administrativas, número y tipo de archivos, volumen documental.
- Insuficiencia de recursos, en personal, infraestructura física e infraestructura informática.
- Las dependencias y entidades en su mayoría no le han asignado a la cuestión archivística un estatus elevado
- La formación profesional en Archivonomía es escasa entre los responsables del área de archivos y el personal asignado a dicha área.

El Diagnóstico de 2014 del AGN-Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal (COTECAEF) señala entre otras cosas:

- Escasos mecanismos para el aseguramiento del ciclo de vida del patrimonio documental nacional
- Baja oferta de recursos humanos especializados en materia archivística
- Infraestructura no adecuada para garantizar el resguardo y preservación de los documentos
- Sistemas informáticos inadecuados
- Investigación escasa en materia archivística

Por supuesto se podrían agregar otros elementos a esos diagnósticos, algunos nada fáciles de sustentar pues plantean sobre todo actitudes, desdenes ante el trabajo archivístico.

Claro que no todo resulta negativo pues haciendo un balance objetivo, son también muchas cosas positivas las que han resultado de esa situación propiciada por la Ley de Transparencia, sin embargo, solo quiero recalcar que el papel de los archivos en ese contexto fue, ha sido y seguirá siendo si no nos empeñamos de manera más decidida en fortalecer nuestra práctica y nuestra teoría, de mero acompañante de un tema por supuesto fundamental pero que no por eso debe absorber el sentido, la esencia misma del ser archivístico por muy importante que sea o fuere.

No podemos negar esa gran coyuntura que se abrió para los archivos y la archivística; un antes y un después de la mencionada Ley, pero tampoco podemos obviar que en el aspecto conceptual y en muchos casos operacional, se produjeron, a mi juicio, algunas confusiones de consecuencias en ocasiones graves.

Para el tema de la transparencia, un factor que debemos recalcar es el hecho de que con la Ley los archivos son considerados por la sociedad como una posibilidad real de ejercicio del poder por parte del ciudadano que puede acercarse a las instancias de gobierno ejerciendo el derecho a la información que si bien estaba estipulado en la propia Constitución, era poco menos que letra muerta.

4.- La Ley Federal de Archivos

Otro nuevo e importante pasaje en materia de archivos se dio en 2012 cuando en enero se publica en el *DOF* la Ley Federal de Archivos,⁵ casi 10 años después que la Ley de Transparencia.

La Ley Federal de Archivos llegó en un momento en que una vez conocida y aplicada la Ley Federal de Transparencia, sobre todo en lo que concierne a la obligatoriedad de la información, se busca con inquietud un lugar importante para los archivos dentro de la sociedad mexicana; llegó en un momento en que las tecnologías de la información y la comunicación se hacían cada vez más presentes en las diversas actividades de nuestra existencia creando con ello necesidades no solo de información sino de formas adecuadas de organizar los documentos que la contienen.

Con sus errores y aciertos, la Ley Federal de Archivos consideramos que cumple con las características mínimas para lograr un desarrollo archivístico en nuestro país al menos en el aspecto normativo al ampliar los horizontes de la información, la transparencia, la rendición de cuentas a través en nuestro caso específico, de adecuadas formas de concebir el archivo y darle tratamiento adecuado a esa concepción.

La Ley de archivos tiene cosas muy positivas que nos han merecido comentarios y charlas en su momento y tiene también, por supuesto, muchas cuestiones que podrían y deberían revisarse para un mejor desarrollo de la disciplina archivística y para hacer más efectivo el papel de los archivos en el tema que ahora nos ocupa.

5 Véase el *Diario Oficial de la Federación* del 23 de enero de 2012.

5.- Los archivos como instrumentos de la democracia

El papel que juegan los archivos en este desarrollo democrático de la sociedad es un tema que considero no debemos dejar de reflexionar en tanto, como hemos venido diciendo, la transparencia y el acceso a la información resultan de una importancia tal que, definitivamente han absorbido la esencia del quehacer y pensar archivístico en aras de específicas intenciones y objetivos: Esto nos debe mover a la reflexión si bien ya muchas veces practicada, acerca del ser archivístico, del objeto y la identidad de la archivística en los tiempos de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y por supuesto, la democracia en las sociedades contemporáneas.

Factores fundamentales en esta reflexión, son el uso que se les dé a los archivos y a sus documentos, las intenciones con las que se usen los documentos que los conforman, los usuarios de los mismos, sus contextos de producción, su inserción en la sociedad y específicamente de esa parte de la estructura institucional que produce esos documentos.

Debe ser así el archivo, un elemento de poder y del poder, pero no solo del poder entendido como la capacidad de algunos grupos de ejercer autoridad sobre los demás, sino también como ese conjunto de procesos que vinculados de manera necesaria por la sociedad, forman un entramado, un tejido que muestra toda la actividad social y en ese “mostrar” intervienen decisivamente en las acciones, en las prácticas cotidianas, en la utilización de los tiempos y los espacios que definen por ende, a la sociedad.

Es por eso mismo que en ocasiones hemos hablado del archivo a partir de las ideas de Foucault, como una conjunción de elementos que lo caracterizan como un proceso, no como objeto ni como instrumento que como tal no constituye la esencia misma de su ser.⁶

Hemos pensado en el archivo desde sus relaciones intrínsecas, es decir la forma en que los elementos que lo constituyen se reúnen entre sí a partir de una relación natural que les da su propia estructura y su utilidad o sentido para el cual fueron creados.

Pensamos el archivo en su relación con otros archivos. No como sujeto u objeto aislado sino en relación con otras formaciones documentales, con diversas construcciones de documentos que si bien tienen sus propias parti-

6 De esta visión del archivo ya hemos hablado de manera más amplia. Véase de Gustavo VILLANUEVA, *La Archivística: objeto e identidad*, México, BUAP-RENAIES, 2007 (serie Formación Archivística VI) pp. 13-36.

cularidades, de alguna manera bien pueden enlazarse entre sí para darle un sentido total a ese proceso de estructuración documental.

Pensamos el archivo en su relación con el contexto o contextos, de producción, de espacios complementarios o de formaciones no discursivas es decir y entre otras, las instituciones que permiten no sólo la creación de los documentos sino la forma en que se entretajan y las formas de estructuración que los mismos adoptan, ya no sólo en su interior sino en el contexto mismo en el cual y para el cual son producidos. Por supuesto que aquí cabría también la posibilidad y la necesidad de analizar el acontecer mismo, las prácticas políticas, económicas, jurídicas que dan sentido y espacio a la institución y por lo mismo, también a las formas de agrupación de sus contenidos. La institución y la sociedad como posibilidades de movimiento pero también y fundamentalmente, de contexto.

Es preciso en este tiempo de información y transparencia, reflexionar sobre la metodología archivística para la organización y descripción de los fondos documentales que como sabemos, no corresponde solamente a la creación de formas nuevas que agilicen el servicio de la información, aunque el servicio por supuesto no se descarta, sino a la recreación de los contextos necesarios para que los documentos de archivo y por tanto la información que contienen, ocupen su lugar en ese esquema administrativo en principio, e histórico posterior, que les dio origen, que les dio vida.

6.- Conclusión. Perspectivas archivísticas ante una nueva ley de archivos

Y la reflexión se hace más urgente y necesaria ante un nuevo momento en este proceso de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. La inminente promulgación en México de una Ley General de Archivos que habrá de derogar la federal existente.

Se ha presentado y al parecer se encuentra ya en discusión en el poder legislativo un proyecto que definitivamente deja mucho que desear con respecto a la norma anterior aun y cuando el carácter de ésta es más amplio, general e incluyente en cuanto a los sujetos obligados.⁷

Sin embargo, tratando de ser positivos, esperamos una ley que consolide el papel de los archivos como parte fundamental en ese proceso de

7 Secretaría de Gobernación-Archivo General de la Nación, "Anteproyecto de Ley General de Archivos", 3ra. versión, septiembre de 2015.

democratización del país y del combate a las peores prácticas que pervierten la sana convivencia como son la corrupción y la impunidad.

Esperamos una Ley General de Archivos que contribuya de manera sólida a solucionar la problemática que se ha venido presentando en esa materia en nuestro país y que, como hemos dicho, no han logrado resolver del todo las normas anteriores.

Esperamos por supuesto una Ley que otorgue a los archivos, de manera definitiva, el lugar que merecen por la importancia que éstos tienen para la sociedad y para el proceso que se viene desarrollando en México por mejorar las estructuras políticas a partir de la transparencia y el acceso a la información.

Sin embargo y no obstante lo que resulte de esa Ley, como conclusión a lo que venimos comentando acerca de los archivos como instrumentos de la democracia, como pilares de la transparencia y la rendición de cuentas, habremos de decir que el archivo y sus documentos han estado, están y seguirán estando presentes en las decisiones de las autoridades a los diversos niveles; han estado, están y seguirán estando en el desarrollo de las instituciones de gobierno y de todas las demás de la sociedad porque los archivos vienen a ser como las ideas, las palabras, los pensamientos, que ahí están y que su uso depende de los usuarios y que por supuesto, pueden ser como armas de una dictadura, de un gobierno en busca de su legitimidad o mejor aún, del ciudadano que busca ejercer sus derechos de información y los demás que le atañen dentro de la sociedad.

Y es por esta presencia de los archivos en el desarrollo social, que la archivística en sí debe reflexionar sobre su ser mismo y no perder la posibilidad de consolidación y crecimiento como ciencia autónoma que por supuesto coadyuva con la sociedad en todos sus aspectos pero no por eso deja de tener sus propios objetivos, sus metas, sus principios, sus métodos, sus propios quehaceres que la distinguen y seguirán distinguiendo de otras ciencias que por muy coincidentes no deben asimilarse una a otras.